



DIC-SUCHI-CM- 02-2023
EXP: CABAL-CM-02-2023

Mazatenango, Suchitepéquez, 22 de Enero de 2023.

Licenciado
Ramiro José Muñoz Jordán
Director General
Registro de Ciudadanos
Su Despacho.

Licenciado Muñoz Jordán:

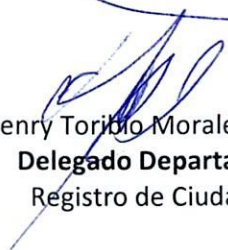
En relación con la solicitud identificada en el asunto de referencia, esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos rinde el siguiente:

INFORME:

- I. Atendiendo el Decreto 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 20/01/2019 se recibió en esta Delegación Departamental la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM-127** No. 03 de fecha 21/01/2023 del Partido Político **CABAL (CABAL)**, con número de ingreso 02-2023, mismo que corresponde a solicitud de inscripción de los candidatos para Corporación Municipal, encabezada por el señor **JOSE PABLO RODAS MORALES**, como candidato a Alcalde, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día veinticinco de junio del año dos mil veintitrés, a través de su Representante Legal, la señora **NANCY YUBITZA SAJCHÉ DE LA ROSA**, para que la misma sea inscrita.
- II. Que del análisis del formulario de solicitud de inscripción contenida en formulario **CM-127** y número 03, así como de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:
 - a) Que la Solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargo de Elección Popular fue presentada, después de la convocatoria a elecciones generales y antes de la fecha del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
 - b) Que sí presentaron las dos fotografías del candidato a Alcalde, las certificaciones originales de nacimiento expedidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos.
 - c) Que Sí presentaron las declaraciones juradas de todos los candidatos, y que de acuerdo a las mismas, todos los postulados manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43, y 45 del Código Municipal, artículos 1, 16 a), 20 a), 24 c), 46, 47 c) 49 a); 153 a), 154 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 1, 50, 51, 52, 53, 55 y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 18-2007) del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas y están dentro de los requisitos contenido en el Decreto 01-2023.
 - d) Que Sí presentaron las constancias transitorias de inexistencia de juicios y/o reclamaciones pendientes, extendidas por la Contraloría General de Cuentas de todos los candidatos, y que en cada una de sus declaraciones juradas manifestaron NO haber manejado fondos públicos.
 - e) Que las postulaciones y proclamaciones que se hicieron mediante **ASAMBLEA MUNICIPAL**, de fecha **29/10/2022** y acta número **02-2022** y la misma reúne los requisitos del artículo 48 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 51 de su Reglamento.

- III. En tal virtud, esta Delegación Departamental. **DICTAMINA**, que es **PROCEDENTE** la Inscripción de Candidatos a Corporación Municipal, encabezado por el señor: **JOSE PABLO RODAS MORALES**, candidato a Alcalde Municipal, contenida en la solicitud de inscripción **CM-127 No. 03**.
- IV. Por lo que ESTA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL **SUGIERE** SE EMITA LA RESOLUCION EN LA QUE SE DECLARE **CON LUGAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A CORPORACIÓN MUNICIPAL**, que postula el Partido Político CABAL ----CABAL----- en la elecciones generales del veinticinco de Junio del dos mil veintitrés con los ciudadanos, cuyo nombres, números de los documentos de identificación personal y de empadronamiento respectivo se consignan en el formulario número **CM-1102 11**, y para tal efecto, se solicita se dé cumplimiento al artículo 54 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Atentamente,


Henry Toribio Morales Edelman
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos

